

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

2892 *Execució de títols judicials 196/2019*

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000196 /2019 seguido a instancia de CAROLINA RIERA PERELLO contra la entidad mercantil CENTRO DE ESTUDIOS MARCOS CASADO SL sobre **Ejecución** se ha dictado por S.S^a **AUTO** de fecha **09/03/2020**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Se declara extinguida la relación laboral que unía a D^{ña}. CAROLINA RIERA PERELLO con la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MARCOS CASADO SL, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: CAROLINA RIERA PERELLO

INDEMNIZACIÓN: 13.998,52 €

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 46.925,02 €

CANTIDADES RECONOCIDAS EN SENTENCIA: 2.978,34 €

HONORARIOS DEL GRADUADO SOCIAL RECONOCIDOS EN SENTENCIA: 300 €

MULTA RECONOCIDOS EN SENTENCIA: 150 €

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIALN. 2 abierta en BANCO SANTANDER, cuenta nº ES5500493569920005001274, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. ”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil CENTRO DE ESTUDIOS MARCOS CASADO SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 09 de marzo de 2020

La letrado de la Administración de Justicia

